

RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE JULIO DE 2.016 DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE N° 12/16 DE CONTRATACIÓN DEL PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESA QUE PROCEDERÁ A PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 25 de mayo de 2.016 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a seleccionar la empresa que procederá a prestar el servicio de restauración como restaurador oficial, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES, así como a los eventos que se alberguen en el mismo en las condiciones que se determinan en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Particulares, ordenando su publicación en la forma legalmente prevista y delegándose su tramitación en el Comité de Dirección de CONTURSA.

II.- Al mismo se presentaron las siguientes empresas:

- EUREST COLECTIVIDADES, S.L., quién presentó oferta el día 4 de julio de 2.016, a las 12:06 horas.
- CATERING LA RAZA, S.L., quién presentó oferta el día 4 de julio de 2.016, a las 12:19 horas.
- CATERING SANTA INÉS, S.L. quién presentó oferta el día 4 de julio de 2.016, a las 13:46 horas.

III.- Con fecha 5 de julio de 2.016, a las 10:00 horas y en presencia de la totalidad de licitadores que manifestaron su intención de acudir a ello, se procedió a la apertura del SOBRE UNO, comprobándose en ese acto que

- Que pasaban a la siguiente fase las empresas CATERING LA RAZA, S.L. y CATERING SANTA INÉS, S.L. por cumplir con los requisitos mínimos, no pasando la empresa EUREST COLECTIVIDADES, S.L., por faltarle el certificado de

estar al corriente con la Hacienda Local, habiéndose previsto en los pliegos la imposibilidad de subsanación.

IV.- Se procedió a la apertura del SOBRE DOS, que contenía la siguiente oferta económica, técnica y las mejoras.

La oferta económica se ha valorado con la siguiente baremación:

- CATERING LA RAZA, S.L. 35,00 puntos
- CATERING SANTA INÉS, S.L. 27,20 puntos

La oferta técnica fue igualmente presentada por todas las empresas, así como la mejora, valorándose con la siguiente baremación:

- CATERING LA RAZA, S.L., 46,00 puntos
- CATERING SANTA INÉS, S.L. 27,00 puntos

V.- En vista de lo anterior, por parte del Comité de Dirección y el Director Gerente se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a CATERING LA RAZA, S.L. por obtener la mayor puntuación, una vez sumada las dos baremaciones:

- CATERING LA RAZA, S.L., 81,00 puntos
- CATERING SANTA INÉS, S.L. 54,20 puntos

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en la propia Delegación de Funciones inscrita en el Registro Mercantil.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por las empresas licitadoras y habiéndose levantado Acta de la apertura de sobres en Audiencia Pública.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación que el servicio debe ser prestado por la oferta que se considere más ventajosa.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el presente contrato a la empresa CATERING LA RAZA, S.L., al considerarse la más ventajosa y haber obtenido mayor puntuación.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de los avales o garantías provisionales y señalando al adjudicatario la necesidad de proceder a presentar aval o garantía definitiva establecido en los Pliegos.

TERCERO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a los licitadores, publicar la presente Resolución en el perfil del contratante y Boletines Oficiales correspondientes y firmar el correspondiente contrato cuando legalmente sea procedente.

En Sevilla, a 11 de julio de 2.016

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a horizontal line that loops back under the 'A'.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
Consejero Delegado - CONTURSA